

**SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

**C E R T I F I C A :** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de abril adoptó el siguiente acuerdo:

**"PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2023, EN MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 1.950,00€.**


Visto el expediente relativo a Modificación Presupuestaria Nº 14/2023, en modalidad de Crédito Extraordinario, por importe de 1.950,00€.

**1º.-** Constan en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas y Cementerios y la memoria justificativa que la acompaña de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario, necesaria para poder afrontar los gastos que se derivan de las cuotas anuales de suscripción a los programas de banderas azules y senderos azules a fin de acceder a las convocatorias oficiales de dichos programas y galardones, como el programa ADEAC que trabaja por un turismo responsable, informado y alineado con los objetivos para el Desarrollo Sostenible y los retos climáticos actuales para el año 2023,

**2º.-** La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta que "...la minoración de crédito prevista en la aplicación presupuestaria indicada no afecta a los gastos previstos a aplicar en el presente ejercicio presupuestario 2023".

**3º.-** Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC\_MOD con nº de documento 12023000017148, por importe de 1.950,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

**4º.-** El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el [artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo](#). Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A General del Pleno Accidental <a href="#">Ver firma</a> GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 14-04-2023 12:38:54 Fecha: 14-04-2023 13:15:19	
Nº expediente administrativo: 2023-017850 Código Seguro de Verificación (CSV): A6723E48250D181E9C1791E6D7A8F7D3 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A6723E48250D181E9C1791E6D7A8F7D3">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A6723E48250D181E9C1791E6D7A8F7D3</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2023 13:37:29 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-04-2023 13:37:18	

Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

5º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 23 de marzo de 2022.

6º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

7º.- Consta en el expediente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2023.

8º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 10 de abril de 2023.

#### **ACUERDO**

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor ningún voto en contra y siete abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 14/2023, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.950,00 €), según el siguiente detalle:

#### **CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**


Aplicación Presupuestaria			Gasto a realizar	Importe €
190	17220	48000	Playas y Piscinas. - A familias e instituciones sin fines de lucro	1.950,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.950,00</b>

A financiar con **Bajas de Crédito** en la aplicación presupuestaria siguiente:


Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	17220	22799	Playas y Piscinas. – Otros trabajos realizados por otras empresas	1.950,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.950,00</b>

**SEGUNDO.-** Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, "

2

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A General del Pleno Accidental GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-04-2023 12:38:54 Fecha: 14-04-2023 13:15:19	
Nº expediente administrativo: 2023-017850 Código Seguro de Verificación (CSV): A6723E48250D181E9C1791E6D7A8F7D3 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A6723E48250D181E9C1791E6D7A8F7D3">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A6723E48250D181E9C1791E6D7A8F7D3</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2023 13:37:29	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-04-2023 13:37:18	

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A General del Pleno Accidental GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-04-2023 12:38:54 Fecha: 14-04-2023 13:15:19	
Nº expediente administrativo: 2023-017850 Código Seguro de Verificación (CSV): A6723E48250D181E9C1791E6D7A8F7D3 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A6723E48250D181E9C1791E6D7A8F7D3">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A6723E48250D181E9C1791E6D7A8F7D3</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2023 13:37:29	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-04-2023 13:37:18	